Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-09-2025 13:50:08 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0081-2025/DP-OGAF

Lima, 24 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando N° 0630-2025-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 0589-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, en adelante D.L. N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, a través del Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1439, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se aprueba su modificatoria, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en esa línea, a través del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0042-2025-DP/OGAF, de fecha 08 de agosto de 2025, se conformó la Comisión para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2025;

Que, posteriormente, con Memorando N° 0630-2025-DP/OGAF, de fecha 03 de setiembre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitó lo siguiente: *“(…) la elaboración del proyecto de resolución que reconforme la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2025 aprobado por el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0042-2025-DP/OGAF, integrando a los nuevos servidores civiles conforme al cuadro del párrafo anterior.”;*

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-09-2025 12:16:43 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-09-2025 13:50:08 -05:00

Que, con el Informe N° 0589-2025-DP/OGAJ, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que apruebe la reconformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2025, de acuerdo a lo sustentado en el Memorando N° 0630-2025-DP/OGAF.";*

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo establecido en los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2025, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

1.	Rosa Armida Pedrera De la Cruz	Representante de la Oficina General de Administración y Finanzas.	Presidente
2.	Luis Carlos Palomino Corzo	Representante de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas.	Miembro
3.	José Javier Murrieta Saavedra	Representante de la Oficina de Logística (Abastecimiento) de la Oficina General de Administración y Finanzas.	Miembro

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión para la Toma de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales de la Defensoría del Pueblo 2025, señalados en el Artículo Primero.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-09-2025 12:16:43 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-09-2025 13:50:08 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0149 2562 5359 6052

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-09-2025 12:16:43 -05:00